LA SUSCRITA SECRETARÍA DE DEPORTES Y RECREACIÓN

CERTIFICA:

Que recibo satisfactoriamente de la **CBA INGENIEROS S.A.S** identificado con **NIT. 900.929.610,** por concepto de **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASEO, ROCERIA, JARDINERIA, MANTENIMIENTO CON SUMINISTRO DE PERSONAL, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA E INSUMOS PARA LA SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA."** contrato **No. 917 – 2026,** dentro del plazo establecido del contrato.

- Factura Electrónica de venta **No. FE 154** por valor de **VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTI DÓS MIL PESOS ($ 29.822.000) M/CTE.**

- Soporte de salud y pensión al día; los cuales hacen parte integral del presente documento bajo la planilla de aportes en línea **9506072808** lo anterior en cumplimiento a lo conforme en la minuta del contrato No. **917–2026.**

Esta certificación se expide a solicitud del interesado para fines pertinentes.

Atentamente,

NATALY LUNA CARDOSO
Secretaria de deportes y recreación

Proyecto: Cristian Camilo Avila Núñez
Administrador financiero

Powered by CamScanner

	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT **INFORME DE SUPERVISIÓN**	Código: GFR06 Versión: 1 Año: 2022 Copia Controlada

INFORMACIÓN CONTRACTUAL

Nombre del (la) Contratista: CBA INGENIEROS S.A.S

Tipo de Contrato: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Contrato Nº: 917 DE 2026

OBJETO: xz CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASEO,ROCERIA, JARDINERIA, MANTENIMIENTO CON SUMINISTRO DE PERSONAL, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA E INSUMOS PARA LA SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA.

Documento de Identidad: NIT. Nº 900.929.610

Nombre de Supervisor(a) o Interventor(a): NATALY LUNA CARDOSO

Cargo Supervisor(a) o Interventor(a): SUPERVISOR DE CONTRATO

INFORMACIÓN FINANCIERA

Número cuenta del (a) Contratista: 0389311010 Entidad: BBVA Tipo cuenta: CUENTA DE AHORROS

Fecha de inicio (Según Acta): 27-abr.-2026 Plazo de Ejecución: 6 meses, y días

Fecha de terminación (Incluye prórrogas): 26-oct.-2026

Valor inicial del contrato	**247.362.168**
Adición 1	
Adición 2	-
Adición 3	-
Reducción	-
Valor total del contrato	**247.362.168**

Prórrogas	**Días**
Prórroga 1	
Prórroga 2	
Prórroga 3	
Prórroga 4	

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

No. Certificado Disponibilidad Presupuestal	No. Registro Presupuestal	Fecha Registro Presupuestal	Código Rubro Presupuestal	Valor a pagar por Rubro Presupuestal en el presente pago
2026001120	2026001458	24-abr.-26	2.43.4301004.2024253070012.MT0 83.1210001	
2026001120	2026001458	24/04/2026	2.43.4301004.2024253070012.MT0 83.124303	29.822.000

INFORMACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

Salud 12,5%	CERTIFICACION REPRESENTANTE LEGAL	**EPS**	**NUEVA EPS**	**Número de planilla**	**9506072808**
Pension 16%	CERTIFICACION REPRESENTANTE LEGAL	**Fondo Pensiones**	**PROTECCIÓN**	**Número de planilla**	**9506072808**
Riesgos Laborales	CERTIFICACION REPRESENTANTE LEGAL	**ARL**	**POSITIVA**	**Número de planilla**	**9506072808**
CCF	CERTIFICACION REPRESENTANTE LEGAL	**CCF**	**COLSUBSIDIO**	**Número de planilla**	**9506072808**

***Nota: El pago del Fondo de Solidaridad Pensional - FSP, aplica únicamente cuando la base de cotizacion es mayor a 4 SMMLV.

INFORMACIÓN PARA LA LIQUIDACIÓN DEL PAGO

No. PAGO	PERÍODO DE PAGO DESDE	PERÍODO DE PAGO HASTA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	VALOR PAGADO	VALOR A PAGAR SIN IVA	IVA	VALOR TOTAL A PAGAR	SALDO POR PAGAR
2	27-may.-26	26-jun.-26	46,16%	84.152.168	29.577.662,80	244.337,22	29.822.000	133.388.000

OBSERVACIONES:

CERTIFICACIÓN

El / la suscrito (a) supervisor (a) / interventor (a) certifica:

Que, CBA INGENIEROS S.A.S, identificado(a) con NIT. Nº 900.929.610 cumplió a satisfacción con el objeto del (la) CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nº 917 de 2026, de acuerdo con el informe presentado.

Que se verificaron los pagos efectuados por el (la) contratista al Sistema General de Seguridad Social y/o aportes parafiscales, correspondiente al presente periodo de pago, los cuales se efectuaron de acuerdo con lo establecido en la Ley 789/2002 y Decreto 1703/2002, y demás Decretos Reglamentarios.

Que, con base en lo anterior se avala el pago por un valor de: 29.822.000 incluido IVA.

Fecha de expedición: 3 (Día) JULIO (Mes) 2026 (Año)

NATALY LUNA CARDOSO
SUPERVISOR DE CONTRATO

Powered by CamScanner

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES No. 2

CONTRATO No. 917-2026

SEGUNDO PAGO PARCIAL - SOLO ÍTEMS 1 Y 2

Escenarios que aparecen en el contrato

Contratante	Municipio de Girardot - Secretaría de Deportes y Recreación
Contratista	C.B.A. INGENIEROS S.A.S. \| NIT 900.929.610-6
Representante legal	Carolina Ballesteros Herrera \| C.C. 1.070.584.786
Contrato	917-2026
Objeto	Prestación de servicios de aseo, rocería, jardinería y mantenimiento, con suministro de personal, herramientas, maquinaria e insumos.
Periodo reportado	27 de mayo al 26 de junio de 2026
Alcance del informe	Segundo pago parcial, exclusivamente por actividades de los ítems 1 y 2.

1. OBJETO Y ALCANCE DEL INFORME

El presente Informe Mensual de Actividades No. 2 se presenta por C.B.A. INGENIEROS S.A.S. con el fin de soportar la ejecución del segundo pago parcial del Contrato No. 917-2026. En atención a la solicitud realizada, este informe se consolida únicamente con los escenarios deportivos que se encuentran expresamente relacionados en el contrato y con evidencia fotográfica asociada exclusivamente a los ítems 1 y 2, correspondientes a rocería, poda, recolección de material vegetal, limpieza y aseo rutinario.

2. ESCENARIOS RELACIONADOS EN EL CONTRATO

- Unidad Deportiva (Estadio Municipal Luis Antonio Duque Peña, Coliseo Martha Catalina Daniels, Cancha de Volley playa, Cancha de fútbol Barsaloza, Zona Piscinas Olímpica y Semiolímpica y Parque del Futuro).
- Coliseo Barrio Centenario Girardot Cundinamarca.
- Coliseo Barrio Kennedy Girardot Cundinamarca.
- Coliseo Barrio San Jorge Girardot Cundinamarca.
- Patinódromo Girardot Cundinamarca.
- Parque Extremo El Futuro.
- Polideportivo Corazón de Cundinamarca

3. RELACIÓN PRESUPUESTAL - PAGO No. 2 (ÍTEMS 1 Y 2)

La siguiente relación incorpora únicamente los valores correspondientes a los ítems 1 y 2 para los escenarios incluidos en el contrato:

Ítem	Actividad	Unidad Deportiva	Centenario	Kennedy	San Jorge	Patinódromo	Parque Extremo	Barzaloza	Total
1	Rocería	$5.700.000	$610.000	$610.000	$610.000	$4.600.000	$452.000	$ 820.000	$12.582.000
2	Aseo	$4.210.000	$2.700.000	$2.880.000	$2.880.000	$3.750.000	-		$16.420.000
	TOTAL								**$29.822.000**

En consecuencia, el valor total del segundo pago parcial, correspondiente exclusivamente a la ejecución de los ítems 1 y 2 en los escenarios que aparecen en el contrato, asciende a la suma de VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS M/CTE ($29.822.000).

4. REGISTRO FOTOGRÁFICO POR ESCENARIO

A continuación, se presenta el registro fotográfico por escenario, con material representativo que permite identificar la ejecución de los ítems 1 y 2. En cada caso se seleccionó evidencia posterior a la intervención, en la que se aprecia el resultado de las actividades de rocería, poda, limpieza y aseo rutinario.

4.1 Unidad Deportiva Luis Antonio Duque Peña

Las actividades desarrolladas únicamente en la Unidad Deportiva dentro de sus componentes con objeto de evidencia: Estadio Municipal Luis Antonio Duque Peña, Cancha de Volley Playa, Parque del Futuro y Zona de Piscinas Olímpica Semi-Olimpica.

Ítem 1 - Rocería, poda y recolección de material vegetal. Comprendió el corte y control de vegetación, rocería de áreas verdes, poda de elementos vegetales que afectaban las zonas de tránsito, recolección del material resultante y disposición del área en condiciones de orden y seguridad. Las actividades se adelantaron principalmente en zonas exteriores, perímetros, campos y franjas verdes de la Unidad Deportiva.

Ítem 2 - Limpieza y aseo rutinario. Comprendió el barrido, lavado y limpieza de graderías, canchas, zonas de circulación, áreas de servicio y espacios internos, así como el retiro de residuos y la entrega de las áreas intervenidas en condiciones adecuadas de higiene, presentación y uso.

Evidencia del Ítem 1 - Rocería, poda y recolección de material vegetal



Registro fotográfico - Ítem 1 | Unidad Deportiva Luis Antonio Duque Peña

Evidencia del Ítem 2 - Limpieza y aseo rutinario



Registro fotográfico - Ítem 2 | Estadio Municipal y Coliseo Martha Catalina





Evidencia fotográfica - Unidad Deportiva Luis Antonio Duque Peña

4.2 Coliseo Barrio Centenario

Para el Coliseo del Barrio Centenario se evidencia la ejecución del ítem 1 mediante la intervención de las zonas verdes y perimetrales, con corte de césped, poda y limpieza del entorno; igualmente, se observa la ejecución del ítem 2 a través del aseo general de las áreas sanitarias y de apoyo, permitiendo conservar el escenario en adecuadas condiciones de presentación y funcionamiento.



Evidencia fotográfica - Coliseo Barrio Centenario

4.3 Coliseo Barrio Kennedy

En el Coliseo del Barrio Kennedy se presenta evidencia representativa del ítem 1, correspondiente a la rocería y limpieza de las zonas exteriores y franjas verdes adyacentes al escenario, así como del ítem 2, asociado al aseo de las áreas sanitarias y de servicio. Estas actividades contribuyen a la conservación del entorno intervenido y al mejoramiento de las condiciones de higiene del escenario.



Evidencia fotográfica - Coliseo Barrio Kennedy

4.4 Coliseo Barrio San Jorge

La evidencia correspondiente al Coliseo del Barrio San Jorge permite identificar la ejecución del ítem 1, relacionada con la rocería, poda y recolección del material vegetal en los costados y zonas adyacentes al escenario, y del ítem 2, asociada al aseo y limpieza rutinaria de los espacios internos de apoyo. Con ello se garantiza el mantenimiento básico del entorno y condiciones adecuadas de limpieza.



Evidencia fotográfica - Coliseo Barrio San Jorge

4.5 Patinódromo

En el Patinódromo se evidencia la ejecución del ítem 1 mediante la rocería, corte de césped y limpieza de las áreas verdes contiguas a la pista, así como la ejecución del ítem 2 mediante el aseo de las áreas internas y sanitarias. Las actividades desarrolladas permiten mantener el escenario en condiciones apropiadas para su utilización y preservación.



Evidencia fotográfica - Patinódromo

4.6 Parque Extremo el Triunfo

En el Parque Extremo El Futuro se ejecutaron actividades correspondientes al Ítem 1 - Rocería, orientadas al control de la vegetación en las zonas verdes, taludes, áreas perimetrales y sectores aledaños a las estructuras recreativas. La intervención comprendió el corte de maleza y césped, la poda selectiva de vegetación que afectaba la circulación y visibilidad del escenario, y la recolección del material vegetal producto de las labores realizadas. La evidencia fotográfica

permite observar la ejecución de la rocería, la acumulación temporal del material vegetal recolectado y las áreas intervenidas con la vegetación controlada, mejorando las condiciones de orden, seguridad y presentación del escenario.

PARQUE EXTREMO EL FUTURO



Ejecución de labores de rocería y corte de vegetación.



Área intervenida con vegetación controlada y zona de circulación despejada.



Material vegetal recolectado durante la intervención.

4.7 Cancha de Futbol Barzalosa

Valor ejecutado en el segundo pago: OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($820.000)

En la Cancha de Fútbol Barzalosa se ejecutaron actividades correspondientes al Ítem 1 - Rocería, consistentes en el corte y control de la cobertura vegetal del campo de juego y de sus áreas circundantes. Como resultado de la intervención, se evidencia el césped con altura uniforme y las zonas de juego y circulación en condiciones adecuadas de limpieza y presentación. Estas labores permiten conservar el escenario deportivo, facilitar su uso por parte de la comunidad y prevenir el crecimiento excesivo de maleza que pueda afectar las condiciones funcionales y de seguridad del campo.

CANCHA DE FÚTBOL BARZALOSA



Campo de juego con césped cortado y vegetación controlada.



Zona de juego habilitada después de las labores de rocería.



Área de cancha con corte uniforme de la cobertura vegetal.

Evidencia fotográfica de la ejecución del Ítem 1 - Rocería

4.8 Polideportivo Corazón de Cundinamarca

En el Polideportivo Corazón de Cundinamarca se ejecutaron actividades correspondientes al Ítem 1 - Rocería, orientadas al control de la vegetación en las zonas verdes, taludes, áreas perimetrales y sectores aledaños a la estructura deportiva. La intervención comprendió el corte de maleza y césped, la poda selectiva de vegetación que afectaba la circulación y visibilidad del escenario, y la recolección del material vegetal producto de las labores realizadas. La evidencia fotográfica permite observar la ejecución de la rocería, la acumulación temporal del material vegetal recolectado y las áreas intervenidas con la vegetación controlada, mejorando las condiciones de orden, seguridad y presentación del escenario.

POLIDEPORTIVO CORAZON DE CUNDINAMARCA





En las imágenes se evidencia el estado inicial de las zonas verdes de contorno del Complejo Deportivo Corazón de Cundinamarca antes de la ejecución de las actividades de mantenimiento. Se observa crecimiento excesivo de césped y vegetación, presencia de maleza y falta de uniformidad en las áreas verdes, condiciones que afectan la presentación general del escenario deportivo y su entorno inmediato.

El desarrollo descontrolado de la vegetación genera una apariencia de descuido y dificulta la adecuada conservación de los espacios exteriores, por lo que se evidenció la necesidad de realizar labores de rocería y poda. En este sentido, se programó la intervención correspondiente al Ítem 1 – Rocería, poda y fumigación, con el fin de mejorar las condiciones paisajísticas, el orden y la visibilidad de las zonas de contorno del complejo deportivo.





En las imágenes se observan las zonas verdes de contorno del Complejo Deportivo Corazón de Cundinamarca una vez ejecutadas las actividades de rocería y poda. Se evidencia el corte uniforme del césped, el control de la maleza y la adecuación general de la vegetación, lo que permite una mejora significativa en las condiciones de orden, limpieza y presentación del entorno del escenario deportivo.

Las labores realizadas contribuyeron a recuperar la armonía paisajística del área intervenida, facilitando la visibilidad de los espacios deportivos y mejorando la percepción general del entorno. Como resultado de la intervención, las zonas verdes presentan condiciones adecuadas de mantenimiento, con una apariencia más limpia, organizada y estéticamente agradable, en cumplimiento de las actividades contempladas en el Ítem 1 – Rocería, poda y fumigación.

5. CONCLUSIÓN

Con fundamento en la evidencia fotográfica y en la relación presupuestal incorporada en el presente documento, C.B.A. INGENIEROS S.A.S. deja constancia de la ejecución de las actividades correspondientes al segundo pago parcial del Contrato No. 917-2026, exclusivamente en lo relacionado con los ítems 1 y 2. Las labores desarrolladas permitieron atender los escenarios expresamente incluidos en el contrato, mejorando sus condiciones de limpieza, presentación y mantenimiento básico, razón por la cual se solicita dar trámite al pago correspondiente por valor VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS M/CTE ($29.822.000).

El presente Informe Mensual No. 2 es presentado formalmente por el contratista C.B.A. INGENIEROS S.A.S. ante la Supervisora del Contrato No. 917-2026, para su revisión, verificación, aprobación y tramitación del pago mensual correspondiente, de conformidad con lo estipulado en la Cláusula Sexta del contrato.



CAROLINA BALLESTEROS HERRERA
C.C. 1.070.584.786
Representante Legal
C.B.A. INGENIEROS S.A.S. | NIT 900.929.610-6
CONTRATISTA

C.B.A. INGENIEROS SAS
NIT 900.929.610-6
MANZANA 15 CASA 15 BARRIO LA ESPERANZA
Tel: (031) 3017254428
Girardot - Colombia
carolinaballesterosh@yahoo.es

Factura electrónica de venta
No. FE 154

Señores	ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT		
NIT	890.680.378-4	**Teléfono**	(601) 8305075
Dirección	CALLE 17 # 10-48	**Ciudad**	Girardot - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	02/07/2026, 07:09
Expedición	02/07/2026, 07:09
Vencimiento	02/07/2026

Ítem	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Impto. Cargo 2	Impto. Rete.	Vr. Bruto	Valor desc.	Valor Impto.Cargo	Valor Impto.Cargo 2	Valor Impto.Rete.	Vr. Total
1	1.00	Servicio de rocería, limpieza vegetal, fumigación, recoleccion de material vegetal y demas actividad		10,962,000.66	19 %	0 %	0 %	10,962,000.66	0.00	104,139.01	0.00	0.00	11,066,139.67
2	1.00	Servicio rutinario de limpieza y descontaminacion a todo costo manual e hidrolavadora de los escenar		14,757,706.10	19 %	0 %	0 %	14,757,706.10	0.00	140,198.21	0.00	0.00	14,897,904.31

Total items: 2

Valor en Letras:
Veintinueve millones ochocientos veintidos mil pesos m/cte

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Consignación bancaria - ConsignaciÃ³n $ 29,822,000.00

Total Bruto	25,719,706.76
Administración 5.00%	1,285,985.34
Imprevistos 5.00%	1,285,985.34
Utilidad 5.00%	1,285,985.34
IVA 19%	244,337.22
Total a Pagar	29,822,000.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764080934252 aprobado en 20241003 prefijo FE desde el número 101 al 300 Vigencia: 24 Meses**
- Actividad Económica 4390 Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil Tarifa
CUFE: bd529de5437693ff124e25d865bcb04329d26e5757b9bd44847db62221be072c21427bea898aa276947a391489932fa8

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

ACTO CONTRACTUAL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	NUMERO 917-2026	FECHA Abril de 2026

CONTRATISTA	**C.B.A. INGENIEROS S.A.S** **Nit No 900929610-6** **RP CAROLINA BALLESTEROS HERRERA** C.C **No 1.070.584.786**	
DIRECCION:	MANZ 15 CASA 15 B LA ESPERANZA	
CIUDAD:	GIRARDOT- CUNDINAMARCA	
TELEFONO:	3017254428	CORREO ELECTRÓNICO: carolinaballesterosh@yahoo.es

INFORMACION TRIBUTARIA		
	RÉGIMEN TRIBUTARIO	**FECHA RUT**
PERSONA NATURAL	05-Impto renta y compl régimen ordinar 07- Retención en la fuente a título de rent 14- Informante de exógena 48- impuesto sobre las ventas- IVA 52-Facturador Electrónico 55- Informante de Beneficiarios finales	2024 – 10- 29
PLAZO	El plazo para la ejecución del presente proceso es de **SEIS (6) MESES**, el cual será contabilizado a partir de la fecha del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para el perfeccionamiento y legalización del mismo. El acta de iniciación se hará constar por escrito con la firma de las partes y la supervisión.	
VALOR	**DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS ($247.362.168) M/CTE IVA INCLUIDO Y LOS IMPUESTOS OBLIGATORIOS DE LEY Y DEMÁS EMOLUMENTOS A QUE HAYA LUGAR**	

OBJETO	**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO, ROCERÍA, JARDINERÍA, MANTENIMIENTO, CON SUMINISTRO DE PERSONAL, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA E INSUMOS PARA LA SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA.**

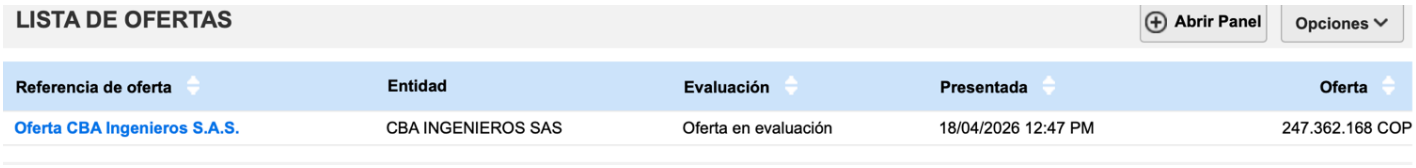
Entre los suscritos a saber: **MUNICIPIO DE GIRARDOT,** identificado con NIT 890.680.378 – 4, representado legalmente por **SALOMON SAID ARIAS,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 11.206.736 de Girardot, quien para efectos del presente contrato en calidad de Alcalde Municipal, debidamente posesionado mediante Acta No. 05 de fecha 27 de Diciembre de 2023 expedida por la Notaria Primera del Círculo de Girardot, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO** por una parte, por la otra **C.B.A. INGENIEROS S.A.S,** identificada con **Nit No 900929610-6,** representada legalmente por la señora **CAROLINA BALLESTEROS HERRERA**, identificada con cedula de Ciudadanía **No 1.070.584.786**, quién en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones: **1.** La Constitución Política de Colombia, entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del Estado *"Servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes… ".* **2**. Que la Constitución Política, ha establecido en el artículo primero que Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general. **3**. En ese sentido, los municipios, tal y como lo establece la ley 136 de 1994, la cual fue modificada en algunos de sus apartes por la Ley 1551 de 2012, deben concretizar tal precepto constitucional a través de la adopción de planes y programas que garanticen además del mandato superior, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio. **4**. Que mediante el Acto Legislativo 002 de 2002, el deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Así mismo, en el numeral 3 del artículo 1 de la Ley 181 de 1995, se ratifica y encomienda al Estado la misión de brindar la oportunidad de difundir, fortalecer y crear los medios por el cual el ciudadano pueda acceder al conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, como hábito de salud y mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar social, especialmente en los sectores sociales más necesitados. **5**. Así también, la Sentencia T-410/99 conceptúa que el deporte y la recreación en la medida en que se integren con los derechos a la salud, la educación la cultura y el libre desarrollo a la personalidad adquieren el carácter de derecho fundamental, dada su estrecha conexidad. Además, es importante señalar la Sentencia C-758/02 cuyo objeto es el derecho al deporte presentándolo como un derecho de todas las personas. **6**. Que dentro de la estructura del Plan de Desarrollo Municipal *"Girardot Socialmente Justa 2024-2028"*, se contempla la Línea estratégica: Girardot Justa e Incluyente, y su Programa: Fomento a la Recreación, la Actividad física y el Deporte, junto con el Objetivo del programa*: "Promover el bienestar físico, la recreación activa y el desarrollo deportivo en la comunidad de Girardot, mediante mejora de la infraestructura, promoción de eventos deportivos y recreativos inclusivos, y fortalecimiento de las escuelas de formación deportiva"*; **7**. Que teniendo en cuenta que desde la Administración Municipal, se impulsa la formación deportiva a través de

escuelas de formación, las cuales cada año vinculan a la ciudadanía en general que desea adquirir unos hábitos saludables y al igual los niños,, niñas, adolescentes, jóvenes y población adulta que desean practicar un deporte a nivel competitivo. **8**. Es por esto que se requiere de espacios y escenarios deportivos que incentiven a la comunidad a participar masivamente de las prácticas deportivas, de recreación y hábitos de vida saludable, pensando en el bienestar de la comunidad y en crear espacios de esparcimiento e interacción entre los habitantes, se requiere que dichos espacios cuenten con condiciones óptimas y adecuadas para llevar a cabo las diversas actividades en pro del mejoramiento de la calidad de vida de la población y el aprovechamiento del tiempo libre para lo cual se hace necesario la contratación de una persona jurídica o natural para que realice labores de mantenimiento de los escenarios deportivos y recreativos del municipio, dentro de los cuales se encuentran:

- UNIDAD DEPORTIVA LUIS ANTONIO DUQUE PEÑA (ESTADIO MUNICIPAL LUIS ANTONIO DUQUE PEÑA, COLISEO MARTHA DANIELS, CANCHA DE VOLEY PLAYA, CANCHA AUXILLIAR DE FUTBOL, ZONA DE PISCINA OLIMPICA, SEMIOLIMPICA, PARQUE DEL FUTURO Y CORAZON DE CUNDINAMARCA).
- COLISEO BARRIO CENTENARIO GIRARDOT CUNDINAMARCA
- COLISEO BARRIO KENNEDY GIRARDOT CUNDINAMARCA
- COLISEO BARRIO SAN JORGE GIRARDOT CUNDINAMARCA
- PATINODROMO GIRARDOT CUNDINAMARCA
- PARQUE EXTREMO EL FUTURO

9. Lo anterior con el fin de garantizar escenarios que sean centros de integración para la comunidad, en los que además de las actividades deportivas, puedan confluir diferentes eventos de otros sectores que sean de especial interés para toda la población, generando con ellos beneficios económicos y sociales, además de que es necesario mejorar y mantener en óptimas condiciones la infraestructura física de los bienes muebles e inmuebles, los cuales constituyen patrimonio público y no pueden sufrir menoscabo alguno en su valor, por ser vitales para llevar a cabo objetivos misionales de la entidad territorial. **10**. Que, el contrato a suscribir como resultado del mismo, estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007- 94, 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, las normas que las complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección. **11**. Que, de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 004-2026, mediante **Resolución No. 1135 del 10 de Abril de 2026**. **12**. Que, en cumplimiento de lo establecido en los Numerales 4 y 5 del Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en el acto de apertura se informó a los interesados la posibilidad de consultar los documentos del proceso en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II e igualmente se convocó a las VEEDURÍAS CIUDADANAS a participar en el presente proceso de selección. **13**. Que, a las 08:00 AM del día 20 de Abril de 2026, surtido el

cierre de recepción de ofertas, conforme a lo contemplado en el cronograma del proceso, se recibieron las siguientes propuestas:



LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Oferta CBA Ingenieros S.A.S.	CBA INGENIEROS SAS	Oferta en evaluación	18/04/2026 12:47 PM	247.362.168 COP

1**4**. Que, en cumplimiento del cronograma del proceso, el día 20 de Abril de 2026 a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, fue publicado el Informe de evaluación final de requisitos habilitantes de las propuestas recibidas, el cual, dio como resultado, lo siguiente:

PROPONENTE	CUMPLE / NO CUMPLE	HABILITADO
C.B.A. INGENIEROS S.A.S NIT: 900929610-6	CUMPLE	HABILITADO

15. Que, teniendo en cuenta los factores técnicos, jurídicos, financieros y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en el Pliego de Condiciones del proceso, así como la evidencia del informe de evaluación presentado dentro del proceso de contratación en mención, se determinó que la propuesta presentada por el proponente **C.B.A. INGENIEROS S.A.S,** identificada con **Nit No 900929610-6,** representada legalmente por la señora **CAROLINA BALLESTEROS HERRERA**, identificada con cedula de Ciudadanía **No 1.070.584.786**, se constituye favorable para la entidad, sin que dicha favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos, conforme a lo establecido en el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. **16**. Que, el Alcalde Municipal de Girardot, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y al Decreto Reglamentario 1082 de 2015, y atendiendo a la recomendación dada por el comité evaluador dentro del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SAMC-008-2026**, procedió a adjudicar el Contrato mediante la **Resolución 1340 del 24 de Abril de 2026,** a la empresa **C.B.A. INGENIEROS S.A.S,** identificada con **Nit No 900929610-6,** representada legalmente por la señora **CAROLINA BALLESTEROS HERRERA**, identificada con cedula de Ciudadanía **No 1.070.584.786**, se constituye favorable para la entidad, sin que dicha favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos, conforme a lo establecido en el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007**,** quien presentó la oferta por valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS ($247.362.168) M/CTE IVA INCLUIDO Y LOS IMPUESTOS OBLIGATORIOS DE LEY Y DEMÁS EMOLUMENTOS A QUE HAYA LUGAR. 17.** Que, de acuerdo a los estudios previos, el pliego de condiciones, los documentos que hacen parte integral del presente contrato y las consideraciones expuestas, el presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO CONTRACTUAL: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE**

SERVICIOS DE ASEO, ROCERÍA, JARDINERÍA, MANTENIMIENTO, CON SUMINISTRO DE PERSONAL, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA E INSUMOS PARA LA SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA.". CLAUSULA SEGUNDA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: 1. Contar con la dotación de protección individual para el equipo de trabajo y demás herramientas y utensilios necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual. **2**. Cumplir con el objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidas. **3**. El contratista debe cumplir con el objeto contractual, dentro del plazo establecido en el presente documento y en la aceptación de la oferta con la cantidad y la calidad exigida en el presente estudio previo. **4**. Atender las solicitudes y/o requerimientos por parte del supervisor en cuanto al color de los uniformes, solicitud de logos institucionales, material de los uniformes o realizar cambios de los uniformes en caso de que tengan desperfectos de fábrica o no cumplan con los requerimientos del supervisor. **5**. Informar oportunamente al supervisor de cualquier irregularidad encontrada en la ejecución del contrato. **6**. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Supervisión. **7**. El contratista es el único responsable de la vinculación del personal y la celebración de subcontratos, todo lo cual deberá realizarse en su propio nombre y por su propia cuenta y sin riesgo de que el Municipio de Girardot, adquiera responsabilidad o solidaridad alguna por el evento. **8**. Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar del personal que emplee en la ejecución del contrato. **9**. Asumir el valor del transporte del personal requerido para el desarrollo del objeto contractual. **10**. Usar, manejar y almacenar los productos químicos y la maquinaria de acuerdo con las normas de seguridad industrial. **11**. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y/o aquellas sugeridas por el Supervisor del Contrato**. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** 1. Cumplir puntualmente con el pago de las obligaciones para con el sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales. 2. Obrar con lealtad y buena fe, en las distintas etapas contractuales. 3. Evitar dilaciones y en tratamientos que puedan presentarse durante la ejecución del contrato. 4. Desarrollar con diligencia el objeto del contrato mediante la utilización de los recursos materiales, técnicos y humanos que requiera para la correcta y oportuna ejecución de las actividades. 5. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del Contratista, o sus empleados con el Municipio. 6. Colaborar con el municipio para que el objeto del contrato se cumpla. 7. Garantizar las condiciones necesarias para la correcta ejecución del objeto del contrato, se debe contar con el equipo de protección necesario para efectuar las labores. 8. Suscribir las pólizas en los montos y términos establecidos en el presente contrato y cumplir con los demás requisitos que sean necesarios para el perfeccionamiento del mismo. 9. El contratista debe mantener indemne al MUNICIPIO de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en desarrollo y ejecución del presente contrato. 10. Presentarse a la alcaldía en el momento que sea requerido, para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación del presente contrato. 11. Acreditar de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los

sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el Representante Legal según sea el caso. 12. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que se le asignen. 13. Atender las observaciones del supervisor. 14. Responder por el buen uso de la información entregada. **CLAUSULA TERCERA- OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** 1. Cancelar al contratista el valor del presente contrato en la oportunidad y forma aquí establecida. 2. Vigilar el desarrollo y ejecución del contrato y exigir al contratista el cumplimiento del mismo, a través de los Supervisores del contrato. 3. Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro del término del mismo. 4. Suministrar la información que en el ámbito de su competencia sea pertinente para apoyar el desarrollo del presente contrato. 5. Efectuar los requerimientos y sugerencias que considere necesarios en desarrollo del objeto contractual. **CLAUSULA CUARTA- PLAZO:** El plazo para la ejecución del presente proceso es de **SEIS (6) MESES**, el cual será contabilizado a partir de la fecha del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para el perfeccionamiento y legalización del mismo. El acta de iniciación se hará constar por escrito con la firma de las partes y la supervisión. **CLAUSULA QUINTA- VALOR:** El presente contrato tendrá un valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS ($247.362.168) M/CTE IVA INCLUIDO Y LOS IMPUESTOS OBLIGATORIOS DE LEY Y DEMÁS EMOLUMENTOS A QUE HAYA LUGAR,** dicho valor se encuentra respaldado con los certificados de disponibilidad presupuestal **No. 2026001120 del 13 de Febrero de 2026**, expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio. De conformidad con la oferta económica presentada por el contratista.

ANEXO N° 4
OFERTA ECONÓMICA

La propuesta económica que supere el presupuesto total del presente proceso deselección será rechazada.

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN- ESCENARIO DEPORTIVO	UNIDAD	PERIODO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Servicio de rocería, poda, fumigación, recolección de material vegetal y demás actividades para el embellecimiento de los escenarios deportivos a todo costo incluyendo toda clase de maquinaria (con combustible, aceites etc) y herramientas necesarias como: guadaña, sopladora, fumigadora, machete, lima de afilar, rastrillos, escobones, carretillas, palas, azadones, picas, fumigadores, entre otros para dicha actividad, también se incluye la limpieza de cunetas y el deshierbe de las juntas de las placas de cemento e insumos químicos para el control de maleza. Para la prestación del servicio se debe contar con personal idóneo, con formación académica bachiller y con experiencia mínimo de 1 año en manejo de guadaña y todo lo relacionado con la actividad descrita anteriormente.	**UNIDAD DEPORTIVA,** comprende: Estadio Municipal Luis Antonio Duque Peña, Coliseo Martha Daniels, Cancha de Vóley Playa, Cancha Auxiliar de Futbol, zona de Piscina Olímpica, Semiolímpica, parque del futuro y corazón de Cundinamarca: Se requiere ejecutar el servicio dos veces por mes para un área aproximada de 24,000 m2 de zona verde y la limpieza de las mallas perimetrales.	RONDA	12	$2.850.000	$34.200.000
		COLISEO BARRIO CENTENARIO: Se requiere ejecutar el servicio una vez por mes para un área aproximada de 2,000m2 de zona verde.	RONDA	6	$610.000	$3.660.000
		COLISEO BARRIO KENNEDY: Se requiere ejecutar servicio una vez por mes para un área aproximada de 2,000m2 de zona verde.	RONDA	6	$610.000	$3.660.000
		COLISEO BARRIO SAN JORGE: Se requiere ejecutar servicio una vez por mes para un área aproximada de 2,000m2 de zona verde.	RONDA	6	$610.000	$3.660.000
		PATINODROMO: Se requiere ejecutar el servicio dos veces por mes para una area aproximada de 15,000m2 de zona verde.	RONDA	12	$2.300.000	$27.600.000
		PARQUE EXTREMO EL TRIUNFO: Se requiere ejecutar servicio una vez por mes para un área aproximada de 2,000m2 de zona verde.	RONDA	6	$452.000	$2.712.000
		CANCHA DE FUTBOL BARZALOSA: Se requiere ejecutar servicio una vez por mes para un área aproximada de 5,000m2 de zona verde.	RONDA	6	$820.000	$4.920.000
2	Servicio rutinario de limpieza y descontaminación a todo costo manual e hidro lavadora de los escenarios deportivos adscritos a la secretaria de Deportes y recreación. Para la prestación del servicio se debe contar con personal idóneo, con formación académica básica	**UNIDAD DEPORTIVA:** se debe realizar permanentemente aseo a todas las oficinas administrativas junto con la cafetería y baños de la unidad deportiva. **Estadio Municipal Luis Antonio Duque Peña:** camerinos, gradas, baños y pasillos. **Zona de piscina Olímpica y Semiolímpica:** baños, duchas, camerinos y vías de acceso. **Coliseo Martha:** graderías, bodega, camerinos y baños. **Cancha Vóley Playa:** baños y duchas. Limpieza unidades sanitarias, duchas, graderías, mallas perimetrales y oficinas, cuartos de almacenamiento, pasillos internos y	MENSUAL	6	$4.210.000	$25.260.000

	secundaria y con experiencia mínimo de 1 año en servicios generales de limpieza y aseo y todo lo relacionado con la actividad descrita anteriormente.	externos. **Parque del futuro**: Pista de pushbike.				
		COLISEO BARRIO CENTENARIO: Se debe realizar permanentemente aseo a la Placa de la cancha, baños, duchas, graderías, cuartos de almacenamiento, pasillos internos y externos.	MENSUAL	6	$2.700.000	$16.200.000
		COLISEO BARRIO KENNEDY: Se debe realizar permanentemente aseo a la Placa de la cancha, baños, duchas, graderías, cuartos de almacenamiento, pasillos internos y externos.	MENSUAL	6	$2.880.000	$17.280.000
		COLISEO BARRIO SAN JORGE: Se debe realizar permanentemente aseo a la Placa de la cancha, baños, duchas, graderías, cuartos de almacenamiento, pasillos internos y externos.	MENSUAL	6	$2.880.000	$17.280.000
		PATINODROMO: Se debe realizar permanentemente aseo a la Pistas de patinaje, baños, duchas, graderías, cuartos de almacenamiento, pasillos internos y externos.	MENSUAL	6	$3.750.000	$22.500.000
3	Servicio de mantenimiento integral preventivo y correctivo del sistema hidráulico, sanitario y de infraestructura menor de los escenarios deportivos adscritos a la Secretaría de Deporte y Recreación. Alcance del Servicio: El servicio se prestará bajo la modalidad de a todo costo e incluirá las siguientes actividades:	**UNIDAD DEPORTIVA: Estadio Municipal Luis Antonio Duque Peña, Coliseo Martha, Zona de Piscina Olímpica y Semiolímpica:** Consiste en cambio de mangueras, árbol de control de nivel, llaves de lavamanos, duchas de piscinas y acometidas necesarias para el funcionamiento de los baños de la unidad deportiva, incluye pegante, teflón , accesorios necesarios para la actividad y acometidas hidráulicas, (los baños cuentan con 18 baterías sanitarias, 10 lavamanos y 15 duchas). limpieza y mantenimiento de las canales de las oficinas principales, ornamentación de puertas de baños, puertas principales y refuerzos de arcos deportivos.	UNIDAD	1	$15.200.000	$15.200.000

	Sistemas Hidrosanitarios: Mantenimiento de sanitarios, cistemas, lavamanos y grifería en general. Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema hidráulico incluyendo reparación del registro. Equipos Especializados: Revisión, limpieza y mantenimiento operativo de motores (bombas) de evacuación de aguas negras y agua potable. Drenajes Pluviales: Limpieza profunda de canales, bajantes y recolección de sedimentos para garantizar el correcto flujo de aguas lluvias. Ornamentación y Cerrajería: Reparación y mantenimiento de la carpintería metálica, incluyendo puertas de unidades sanitarias, marcos, bisagras, cerraduras y el fortalecimiento estructural de los arcos deportivos (porterías) de los escenarios. Perfil del Personal Requerido: Para la prestación del servicio, el contratista deberá garantizar personal idóneo que cumpla con los siguientes requisitos mínimos: Formación Académica: Título de bachiller, estudios técnicos que certifiquen manejo de redes hidráulicas y manejo de plantas de potabilización. Experiencia: Mínimo un (1) año de experiencia certificada en mantenimientos locativos, plomería, fontanería o actividades relacionadas con la gestión de redes hidráulicas y mantenimiento de motobombas.	**COLISEO BARRIO CENTENARIO:** Consiste en Suministrar e instalar el sistema hidráulico del escenario deportivo incluyendo un registro de agua potable con su posterior acometida de tubería a 1 " pulgada hasta el tanque de almacenamiento. Posteriormente se requiere Reparación de motobomba de agua del tanque de almacenamiento que deriva el agua hasta los baños principales. limpieza y mantenimiento de las canales de toda la unidad deportiva y ornamentación de puertas de baños.	UNIDAD	1	$12.530.168	$12.530.168
		COLISEO BARRIO KENNEDY: Consiste en cambio de mangueras, árbol de control de nivel, llaves de lavamanos, Incluye pegante teflón y accesorios necesarios para la actividad, (los baños cuentan con 12 sanitarios, 4 lavamanos y 4 orinales).Limpieza y mantenimiento de las canales de toda la unidad deportiva, ornamentación de puertas de baños y refuerzos de arcos deportivos.	UNIDAD	1	$11.700.000	$11.700.000
		COLISEO BARRIO SAN JORGE: Consiste en realizar mantenimiento a todas las cajas de inspección sanitarias de todos los baños de la unidad deportiva, Suministrar motobomba de evacuación de aguas negras y acometidas hidráulicas necesarias para el manejo y o disposición final de las aguas negras y de lluvia del escenario deportivo. Limpieza y mantenimiento de las canales de toda la unidad deportiva, ornamentación de puertas de baños y refuerzos de arcos deportivos.	UNIDAD	1	$14.900.000	$14.900.000
		PATINODROMO: Consiste en realizar servicio de ornamentación en aluminio de todo el escenario deportivo, retiro de puertas, refuerzo de puntos de soladura de barandas, bisagras y cerraduras, terminaciones de las mismas.	UNIDAD	1	$14.100.000	$14.100.000

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA IVA INCLUIDO: DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS ($247.362.168) M/CTE

Se reitera que el precio ofrecido deberá incorporar la totalidad de los descuentos que el proponente esté dispuesto a ofrecer, así como los impuestos que se causen, si a ello hubiere lugar. Las sumas cotizadas por el proponente, se entenderá que dichas sumas contemplan la totalidad de los costos en que incurra el contratista para la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual la Alcaldía Municipal de Girardot no reconocerá costo adicional alguno por este concepto.

Proponente: CBA INGENIERIOS S.A.S. NIT:900.929.610-6
Dirección: Manzana 15 casa 15, barrio la esperanza, Girardot Cundinamarca
Teléfonos 3017254428 fax
Correo electrónico: carolinaballesterosh@yahoo.es
Nombre del Representante Legal: Carolina Ballesteros Herrera
Dirección: Manzana 15 casa 15, barrio la esperanza, Girardot Cundinamarca
Teléfonos: 3017254428 Fax



Firma del Representante Legal
Documento de Identificación: 1.070.584.786 de Girardot

CLAUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO: El municipio cancelará el valor del contrato al contratista de la siguiente forma:

1) Pagos parciales hasta completar el 90% del valor total del contrato, mediante la presentación de actas mensuales correspondientes a los servicios y bienes efectivamente suministrados al Municipio y aprobadas por el supervisor del contrato conforme a las intervenciones realizadas, acompañado del registro fotográfico y registro documental.

2) Un pago final correspondiente al 10% del valor total del contrato, al momento de recibo final a satisfacción, por parte del supervisor del contrato.

La cancelación de los recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar:

- Un informe de los servicios efectivamente prestados, en donde se debe relacionar detalladamente el mantenimiento incluidos los insumos.
- Informe expedido por el Supervisor.

- Ingreso de entradas y salidas del Almacén Municipal
- Recibido a satisfacción por parte del Supervisor
- Presentación de cuenta y/o documento equivalente por parte del contratista.
- Presentación de la copia del certificado de perfeccionamiento y legalización del contrato.
- Presentación de la copia del acta de inicio del contrato debidamente firmada por las partes (contratista y supervisor).
- Fotocopia legible del contrato, disponibilidad presupuestal, registro presupuestal.
- Certificación bancaria de la Cuenta y Número de Cuenta a la cual deba consignarse el valor pagado.
- De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado por la ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 que modificó el artículo 41 de la ley 80 de 1993, deberá aportar el recibo de pago de la seguridad social Integral en salud, pensión, riesgos profesionales y el pago de los aportes parafiscales del personal que tengan a su cargo, en caso de que a estos últimos haya lugar. En caso de ser persona jurídica deberá aportar la certificación suscrita por el revisor fiscal, o en su defecto, por el representante legal de estar al día en el pago de los citados aportes.

Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato corren por cuenta del CONTRATISTA, para cuyos efectos EL MUNICIPIO hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley.
La Alcaldía Municipal de Girardot sólo adquiere obligaciones con el Contratista y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

Nota: (Sólo aplica para régimen común) De conformidad con el Numeral 7°Parágrafo1°del artículo 499 del Estatuto Tributario, “Para la celebración de contratos de venta de bienes o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, el responsable del Régimen Simplificado deberá inscribirse previamente en el Régimen Común”.

Por lo anterior los contratistas que para el presente año superen el monto establecido o quienes ya estuvieren inscritos en el Régimen Común, deberán presentar factura de venta, con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para cada pago.

CLAUSULA SEPTIMA- CLÁUSULA PENAL: En caso de declaratoria de caducidad o de presentarse por parte del Contratista incumplimiento parcial o total del Contrato o por incurrir en mora o retardo en el cumplimiento de sus obligaciones, éste pagará a título de cláusula penal pecuniaria a la Entidad, una suma equivalente hasta el 20% del valor del contrato, que se impondrá a través de acto administrativo debidamente motivado. La tasación de la Cláusula Penal atenderá criterios de oportunidad, razonabilidad, proporcionalidad y gravedad del incumplimiento. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que el Contratista cause a la Entidad. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para demandar ante del juez del Contrato, la indemnización integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la cláusula penal. El pago o deducción de la Cláusula

Penal no exonerará al Contratista, del cumplimiento de sus obligaciones emanadas del Contrato incluyendo de la que se declara el incumplimiento. En caso de proceder a la aplicación de la Cláusula Penal, de conformidad con la normativa vigente, el Contratista, autoriza expresamente a la Entidad con la firma del presente Contrato, para hacer el descuento correspondiente de los saldos a él adeudados, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, sobre los saldos a favor del Contratista o en su defecto se hará efectivo el amparo de cumplimiento de la garantía única de cumplimiento **CLAUSULA OCTAVA.- SOLUCION DIRECTA DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES**: Las partes contratantes en caso de controversias contractuales buscaran solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual a través de los mecanicismos de solución previsto por la Ley 80 de 1993, de conformidad con la naturaleza y la cuantía del asunto**. CLAUSULA NOVENA. - INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA** acuerda y se obliga en forma irrevocable a mantener indemne al MUNICIPIO de cualquier tipo de reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA, en desarrollo del objeto contractual. **CLAUSULA DECIMA- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA responderá Civil y Penalmente por el incumplimiento parcial del contrato, así como por los hechos u omisiones que le fueran imputables y le causen daño al MUNICIPIO, todo de conformidad con lo expuesto por los Artículos 52 y 56, de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA-. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA** afirma bajo la gravedad de juramento que no está incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas por la Ley especialmente es aquellas establecidas por el Articulo 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, ni las previstas por las leyes 610 de 2000 y 1952 de 2019 **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA - CESION**: El contratista no podrá ceder la ejecución del objeto contractual a ningún título, salvo autorización previa suscrita por el Municipio. **CLAUSULA DECIMA TERCERA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: Este contrato se entiende perfeccionado con la firma dé las partes en el portal transaccional SECOP II. Para la ejecución del Contrato deberá cumplirse con los siguientes trámites 1) Registro Presupuestal. 2) Aprobación de pólizas. 3) Suscripción acta de inicio previo el cumplimiento de los numerales anteriores. **CLAUSULA DECIMA CUARTA - GARANTIAS:** Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica, las características del contrato a celebrar, los parámetros definidos en el Manual de para la identificación y cobertura del riesgo de Colombia Compra Eficiente y lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Ley 1474 de 2011, para el presente proceso se hace necesario exigir garantías.

GARANTÍAS QUE PERMITEN MITIGAR O ELIMINAR LOS RIESGOS					
AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de seguros	10%	Término de duración del contrato hasta su liquidación y hasta la liquidación	X	
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones	Póliza de seguros	5%	Término de duración del contrato hasta su liquidación y 3 años más.	X	

Sociales					
Calidad del Servicio	Póliza de Seguros	10%	Termino de duración del contrato hasta su liquidación y 4 meses mas	X	
Calidad de los bienes suministrados	Póliza de Seguros	10%	Termino de duración del contrato hasta su liquidación y 4 meses mas	X	
Responsabilidad Civil Extracontractual	Póliza de Seguros	200 SMMLV	Termino de duración del contrato	X	

CLAUSULA DECIMA QUINTA- LIQUIDACION DEL CONTRATO: Una vez cumplidas las obligaciones derivadas del presente contrato y vencido el término de vigencia y ejecución del mismo o cuando se presente cualquiera de las causales de terminación, el supervisor y el contratista procederán a elaborar un acta de terminación y liquidación del presente contrato, en virtud del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 dentro de los Cuatro (04) Meses siguientes a su la terminación del plazo de ejecución. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA- SUPERVISIÓN.** La supervisión del contrato será ejercida por el **SECRETARIO DE DEPORTES Y RECREACION** y/o quien haga sus veces **PARÁGRAFO PRIMERO**. El supervisor deberá cumplir con todas las funciones establecidas en la Ley, el Manual de Funciones, el Manual de Contratación y las descritas en el estudio previo. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. La designación del supervisor se entiende notificada al mismo, mediante la firma del presente contrato**. CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. - LUGAR DE EJECUCIÓN**. El presente acto contractual se ejecutará en el municipio de Girardot-Cundinamarca.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE IMPRESIÓN NI FIRMA.
El presente documento se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente y conforme a la legislación aplicable.

MUNICIPIO DE GIRARDOT	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Código: GRF09
	FORMATO: REGISTRO PRESUPUESTAL	Versión: V0
		Año : 2019
		COPIA CONTROLADA

RES-2026001458

Nit: 890680378-4

viernes, 24 de abril de 2026

EL SECRETARIA DE HACIENDA - SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA QUE:

HA SIDO REGISTRADO EL SIGUIENTE GASTO

CONTRATO No. 917-2026. CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO ROCERIA JARDINERIA MANTENIMIENTO CON SUMINISTRO DE PERSONAL HERRAMIENTAS MAQUINARIA E INSUMOS PARA LA SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACION DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA

A FAVOR DE	C. B. A. INGENIEROS S.A.S	NIT	900929610

DISPONIBILIDAD	DIS	2026001120

IMPUTACION PRESUPUESTAL

RUBRO / FUENTE	NOMBRE DEL RUBRO	TERCERO	VALOR
2.4.43.4301004.2024253070012.MT083.1210001	CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA - FUENTE: 1210001-RECURSOS PROPIOS	C. B. A. INGENIEROS S.A.S	14,945,388.00
2.4.43.4301004.2024253070012.MT083.124303	CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA - FUENTE: 124303-SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	C. B. A. INGENIEROS S.A.S	232,416,780.00
TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL			247,362,168.00

SON:	DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS MC.

Se expide en GIRARDOT a los 24 dias del mes de Abril de 2026

JOHN HARRY AVENDAÑO OCHOA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO COD 222

Elaboró: LIDA.GONZALEZ
Modificó:

ALCALDIA DE GIRARDOT	**ALCALDIA MUNICIPAL DE GIRARDOT** **ACTA DE INICIO**	Codigo: CR08 Version: 2 Año: 2023 Copia controlada

FECHA	27	DE	ABRIL	DE	2026

GRADO DE RESPONSABILIDAD	
▪ Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.	
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO	917-2026
OBJETO:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO, ROCERÍA, JARDINERÍA, MANTENIMIENTO, CON SUMINISTRO DE PERSONAL, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA E INSUMOS PARA LA SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA
CONTRATISTA:	C.B.A. INGENIEROS S.A.S.
NIT/C.C.:	900.929.610
CDP:	2026001120
RP:	2026001458
VALOR:	$ 247.362.168
PLAZO:	SEIS (06) Meses
FECHA DE TERMINACION:	26/10/2026

CONSIDERANDO:

Teniendo en cuenta que el contrato se encuentra perfeccionado y se expidió el correspondiente Registro Presupuestal, de acuerdo a la **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA**, proceden el supervisor y el contratista a suscribir la presente Acta de Inicio.

ACUERDAN:

Fijar como fecha de inicio del contrato de la referencia el día **27/04/2026**; por lo tanto, la fecha de terminación será el día **26/10/2026.**

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron,

POR EL MUNICIPIO;

Nataly Luna Cardoso
Secretaria de Deportes y Recreación
Supervisor

POR EL CONTRATISTA;

C.B.A. INGENIEROS S.A.S.
Nit 900929610-6
Carolina Ballesteros Herrera
CC 1.070.584.786

Elaboro: Cristian Camilo Avila Núñez
Enlace financiero

Reviso: Melissa Peña
Abogada

	MUNICIPIO DE GIRARDOT	Código:	
	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión:	
		Página: 1 de 1	

COMPROBANTE DE EGRESOS Nro: EGR - 2026004831

Nit: 890680378-4

jueves, 11 de junio de 2026

COMPROBANTE AFECTADO	COM	2026003772	11-jun.-26

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

NOMBRE C. B. A. INGENIEROS S.A.S — CC o NIT 900929610 — DV 6

DIRECCION MZ 15 CA 15 BRR LA ESPERANZA — TELEFONO 3017254428

BANCO — CUENTA — TIPO CUENTA CTA AH

CHEQUE No — VALOR PAGO 82,415,781.00

DESCRIPCION

CONTRATO No. 917-2026. PAGO 1 - CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO ROCERIA JARDINERIA MANTENIMIENTO CON SUMINISTRO DE PERSONAL HERRAMIENTAS MAQUINARIA E INSUMOS PARA LA SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACION DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA

SON OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MC

2. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

CUENTA	RUBRO PPTAL	NOMBRE	DEBITOS	CREDITOS	RETENCIONES TIPO	BASE	%
11100602008		72017-1 S.G.P. PROPOSITO GRAL	00.00	82,415,781.00			
24360505		Servicios en general PN y PJ Declarantes RENTA 4%	00.00	435,458.00	Fuente	10,886,438.00	4.000
24072201		Estampilla Universidad de Cundinamarca	00.00	108,864.00	Estampilla	10,886,438.00	1.000
13058201	1.1.01.02.218.12	Tasa Pro Deporte y Recreacion	00.00	272,161.00	202026 Tasa	10,886,438.00	2.500
13058801	1.1.01.02.300.55	Estampilla Pro cultura	00.00	163,297.00	2026 Procul	10,886,438.00	1.500
13058803	1.1.01.02.300.61	ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	00.00	217,729.00	Estampilla	10,886,438.00	2.000
13058802	1.1.01.02.300.01	Estampilla Pro Adulto Mayor	00.00	326,593.00	Estampilla	10,886,438.00	3.000
24362501		Impuesto a las ventas retenido por consignar	00.00	103,421.00	I.V.A.	689,474.00	15.000
291704	1.1.01.02.200.02	Retención impuesto de industria y comercio – ICA	00.00	108,864.00	I.C.A.	10,886,438.00	1.000
249055 900929610_001	2.4.43.4301004.2024253070012	SERVICIOS C. B. A. INGENIEROS S.A.S	84,152,168.00	00.00			
		SUMAS IGUALES	84,152,168.00	84,152,168.00			

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL VIGENCIA 2026

CDP	REGISTRO	RUBRO	NOMBRE	DEPENDENCIA	VALOR
2026001120	2026001458	2.4.43.4301004.20242530700 12.MT083.124303	CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA . FUENTE: 124303-SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACION	84,152,168.00

MT083 Escenarios deportivos y recreativos mantenidos y adecuados

TOTAL PRESUPUESTO	84,152,168.00

Elaboró LILIANA Aprobo:	Modifico: Reviso:	Firma y Sello Beneficiario
LIZETH PAOLA RIVERA PEÑA TESORERA GENERAL CODIGO 219 GRADO 01	LIZETH PAOLA RIVERA PEÑA TESORERA GENERAL CODIGO 219 GRADO 01	c.c ó Nit

Powered by CamScanner

C.B.A. INGENIEROS S.A.S.
NIT. 900929610-6

Girardot 26 de junio del 2026

Señores:
ALCALDIA DE GIRARDOT
CIUDAD

REF: CERTIFICACION SOBRE CUMPLIMIENTO EN EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Por medio de la presente, hago constar que la empresa **CBA INGENIEROS SAS**, identificada con **NIT. No. 900929610-6**, se encuentra al día en el cumplimiento de todas sus obligaciones correspondientes al sistema de seguridad social y parafiscales.

Cordialmente;

CAROLINA BALLESTEROS HERRERA
Representante Legal
1070584786 de Girardot,
MANZ 15 CASA 15 B LA ESPERANZA GIRARDOT CUNDINAMARCA
carolinaballesterosh@yahoo.es
3017254428

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900929610	6	C.B.A INGENIEROS SAS	A - 200 O MAS COTIZANTES	CBA INGENIEROS SAS	mz 15 casa 15 esperanza	GIRARDOT-CUNDINAMARCA	8888888	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-06	367832431	9506072808	E	2026/06/03	2026/06/05	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	2	$11,080,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	1070593310	AFANADOR ANDRES	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS017	30	$1,750,905	$70,100	CCF24	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
2	CC	1003568425	APACHE LUIS	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF24	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
3	CC	11229568	ARIAS FERNEY	231001	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF24	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
4	CC	1070584786	BALLESTEROS CAROLINA	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF24	30	$1,745,000	$69,800	14-11	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
5	CC	11206097	BALLESTEROS JOAN	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF24	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
6	CC	11312331	BERMUDEZ JULIO	230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS017	30	$1,750,905	$70,100	CCF24	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
7	CC	11312121	BERRIO LUIS	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF24	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
8	CC	1070621989	CARDOZO JUAN	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF24	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
9	CC	11205590	CORTES ABEL	230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF24	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
10	CC	11229653	CORTES EDISSON	231001	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF24	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
11	CC	1070622172	GUARNIZO JHONATAN	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF24	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
12	CC	1070604958	JAIQUEL JHOAN	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF24	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
13	CC	11306042	LABRADOR HERNAN		0	$0	$0	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF24	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
14	CC	11224130	NARANJO JUAN	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS017	30	$1,750,905	$70,100	CCF24	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
15	CC	11324555	PEDREROS JANER	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF24	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
16	CC	1108453666	ROJAS CARLOS	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF24	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
17	CC	11228904	RUIZ LUIS	231001	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF24	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
18	CC	11227273	SALAZAR CRISTHIAM	231001	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF24	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
19	CC	11320702	SANCHEZ RAFAEL	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF24	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
20	CC	1069179396	TAFUR BRAYAN	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF24	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
21	CC	1070611887	VANEGAS SANDY	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS002	30	$1,750,905	$70,100	CCF24	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,750,905	$121,900	30	$0	$0
Total			**Afiliados(21)**			**$35,018,100**	**$5,604,000**			**$36,769,005**	**$1,472,100**			**$35,657,385**	**$1,427,500**			**$36,769,005**	**$2,559,900**		**$0**	**$0**

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				20	$5,604,000	$8,400	$0	$5,612,400
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	4	$1,120,800	$1,700	$0	$1,122,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	7	$1,961,400	$2,900	$0	$1,964,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	7	$1,961,400	$2,900	$0	$1,964,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$560,400	$900	$0	$561,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				21	$2,559,900	$3,800	$0	$2,563,700
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	21	$2,559,900	$3,800	$0	$2,563,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				21	$1,427,500	$2,100	$0	$1,429,600
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	21	$1,427,500	$2,100	$0	$1,429,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				21	$1,472,100	$2,500	$0	$1,474,600
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	3	$210,300	$400	$0	$210,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$70,100	$200	$0	$70,300
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	14	$981,400	$1,500	$0	$982,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	3	$210,300	$400	$0	$210,700
TOTAL				**21**	**$11,063,500**	**$16,800**	**$0**	**$11,080,300**

BBVA Net Cash

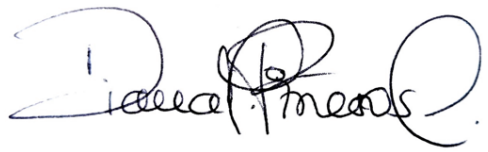
BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente **C B A INGENIEROS S AS**, identificado(a) con NIT número **900.929.610-6** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA **CUENTA DE AHORROS LI** No. **0389311010** aperturada el **26 de enero del 2016**, cuenta **ACTIVA** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el **15 de mayo del 2026.**

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de números de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:**0389311010**
Cuenta de 16 dígitos:**0389000200311010**
Cuenta de 20 dígitos:**00130389000200311010**



Firma autorizada
BBVA Colombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA